

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA G Electrógeno_C Transformación TEATROS_2024 - 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NJI02-249KC-4CY99</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2024 a las 9:19:59</b> Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Teatros. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 19/06/2024 09:33 2.- Teatros. Director del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/06/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 09:39



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Delegación de Cultura  
Teatros de Cádiz*

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

Con relación con lo establecido en el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con objeto de su incorporación como documentación preparatoria para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE TEATROS DE CÁDIZ, se reflejan en la presente memoria los siguientes detalles:

#### **1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

##### **1.1.- OBJETO**

Mantenimiento de los Grupos Electrónicos de Teatros de Cádiz y del Centro de Transformación del Teatro del Títere La Tía Norica para garantizar la permanente disponibilidad y operatividad de los mismos.

##### **1.2.- LOTES**

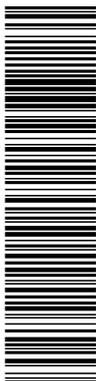
**Lote 1.** Mantenimiento Grupos Electrónicos Teatros de Cádiz, concretamente de estas instalaciones:

1. Gran Teatro Falla: Grupo electrógeno Electra Molins EMK-TE93 con N° 801269 de 93 kVA
2. Teatro del Títere La Tía Norica: Grupo electrógeno Ingelec GEFMW130 con N° 08072010 de 130 kVA.
3. Centro de Arte Flamenco La Merced: Grupo electrógeno Pramac MOD. GBL 22 n° 83221 de 20 kVA
4. Casa del Carnaval: Grupo electrógeno Himoina HHW-50 T5 INS 50HZ – 400/230V AC5 con N° 211003669 de 50 kVA

**Lote 2.** Mantenimiento Centro de Transformación Teatro del Títere La Tía Norica, compuesto por un centro de medida y un centro de transformación.

Las características principales son:

- Un transformador seco de 630 kVA
- Aparatación prefabricada bajo envolvente metálica modular 630 A, 24 kV, interruptores-seccionadores SF<sub>6</sub>, con las funciones siguientes:
  - Dos celdas de línea
  - Una celda de medida
  - Una celda de protección
  - Dos celdas de remonte



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA G Electrónico_C Transformación TEATROS_2024 - 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NJI02-249KC-4CY99</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2024 a las 9:19:59</b> Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Teatros. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 19/06/2024 09:33 2.- Teatros. Director del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/06/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 09:39



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Delegación de Cultura  
Teatros de Cádiz*

Los licitantes podrán presentarse a uno sólo o a los dos lotes.

**1.3.- Códigos CPV:**

Lote 1: 50532000 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado; 50532300-6 Servicios de reparación y mantenimiento de generadores.

Lote 2: 50532000 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado; 50532200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores.

**1.4.- NECESIDAD DEL CONTRATO**

La Ley 7/1985 de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local artículo 25 punto 2 m) establece que el ayuntamiento ejercerá como competencias propias la Promoción de la cultura y equipamientos culturales. La Delegación de Cultura, Sección Teatros de Cádiz, tiene encomendada la promoción de las Artes Escénicas y de los Teatros Municipales, para lo que es necesario realizar labores de mantenimiento de las distintas instalaciones de las que dispone.

El Centro de Transformación del Teatro del Títere y los Grupos Electrónicos de Gran Teatro Falla, Teatro del Títere, Centro de Arte Flamenco La Merced y Casa del Carnaval son algunas de estas instalaciones.

Atendiendo al Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión así como al Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, es obligatorio contratar por la propiedad una empresa externa especializada para realizar el mantenimiento reglamentario.

**1.5.- MODIFICACIONES**

No están previstas modificaciones en este contrato.

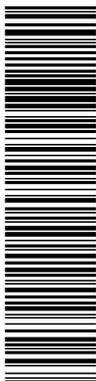
**1.6.- SUBCONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, debiendo comunicar por escrito cuando inicie la ejecución del contrato que parte va a subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista.

En caso de que la persona adjudicataria subcontrate sin dar cumplimiento a la obligación legal de su comunicación al Ayuntamiento o excediendo el porcentaje máximo comunicado, se impondrá al contratista una penalidad de hasta un 2 % del importe del subcontrato.

**2.- DURACIÓN**

El contrato tendrá una duración de 2 años, comenzando su vigencia desde su formalización, que en ningún caso podrá ser anterior al 25 de octubre de 2024.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA G Electrógeno_C Transformación TEATROS_2024 - 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NJI02-249KC-4CY99</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2024 a las 9:19:59</b> Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Teatros. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 19/06/2024 09:33 2.- Teatros. Director del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/06/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 09:39



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Delegación de Cultura  
Teatros de Cádiz*

No se contemplan prórrogas para este contrato.

### 3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- **Tipo de procedimiento:**
- Abierto simplificado abreviado
- **Tramitación:**
- Ordinaria.
- **Contrato sujeto a regulación armonizada:**
- No.
- **Recurso especial en materia de contratación:**
- No es susceptible de Recurso especial en materia de contratación.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FINANCIACIÓN

#### 4.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación se establece diez mil ochocientos ochenta euros con veinticuatro céntimos (10880,24€) IVA incluido con el siguiente desglose.

#### Lote 1

Neto: Siete mil ochocientos treinta y un euros con sesenta y nueve céntimos (7831,69€)

21% IVA: mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (1644,65€)

Total IVA incluido: nueve mil cuatrocientos setenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (9476,34€).

#### Lote 2

Neto: Mil ciento sesenta euros con veinticinco céntimos (1160,25€).

21% IVA: doscientos cuarenta y tres euros con sesenta y cinco céntimos (243,65€)

Total IVA incluido: mil cuatrocientos tres euros con noventa céntimos (1403,90€).

En el presupuesto están incluidos todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del mismo, salarios, seguridad social, formación, prevención de riesgos laborales, materiales, equipos, gastos genéricos, financieros, beneficio, seguros, transportes, desplazamientos, dietas, tasas, tributos, IVA y cualquier otro importe que sea necesario para el desarrollo del contrato.

#### 4.2.- DESGLOSE

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA G Electrógeno_C Transformación TEATROS_2024 - 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NJI02-249KC-4CY99</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2024 a las 9:19:59</b> Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Teatros. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 19/06/2024 09:33 2.- Teatros. Director del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/06/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 09:39



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Delegación de Cultura  
Teatros de Cádiz*

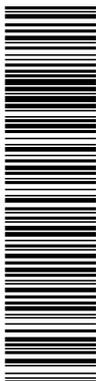
**4.2.1.- Lote 1 GRUPOS ELECTRÓGENOS**

Costes Directos	
Salarios	5062,50€
Costes empresariales	1518,75€
<b>A: Total Costes Directos</b>	<b>6581,25€</b>
Costes Indirectos	
Gastos Generales (13% sobre A)	855,56€
Beneficio Industrial (6% sobre A)	394,88€
<b>B: Total Costes Indirectos</b>	<b>1250,44€</b>
<b>TOTAL COSTES NETO (A+B)</b>	<b>7831,69€</b>
IVA 21%	1644,65€
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9476,34€</b>

La forma de determinación del precio ha sido a TANTO ALZADO basándonos en los salarios, que están calculados en base a una estimación de 375 horas a 13,50€ la hora, tomando como referencia el Convenio Colectivo de la Industria del Metal de la Provincia de Cádiz.

**4.2.2.- Lote 2 CENTRO TRANSFORMACIÓN TÍA NORICA**

Costes Directos	
Salarios	750,00€
Costes empresariales	225,00€
<b>A: Total Costes Directos</b>	<b>975,00€</b>
Costes Indirectos	
Gastos Generales (13% sobre A)	126,75€
Beneficio Industrial (6% sobre A)	58,50€
<b>B: Total Costes Indirectos</b>	<b>185,25€</b>
<b>TOTAL COSTES NETO (A+B)</b>	<b>1160,25€</b>
IVA 21%	243,65€
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1403,90€</b>



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA G Electrógeno_C Transformación TEATROS_2024 - 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NJI02-249KC-4CY99</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2024 a las 9:19:59</b> Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Teatros. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 19/06/2024 09:33 2.- Teatros. Director del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/06/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 09:39



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Delegación de Cultura  
Teatros de Cádiz*

La forma de determinación del precio ha sido a TANTO ALZADO basándonos en los salarios, que están calculados en base a una estimación de 187,5 horas a 13,50€ la hora, tomando como referencia el Convenio Colectivo de la Industria del Metal de la Provincia de Cádiz.

**4.3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Lote 1: siete mil ochocientos treinta y un euros con sesenta y nueve céntimos (7831,69€).

Lote 2: mil ciento sesenta euros con veinticinco céntimos (1160,25€).

Total: Ocho mil novecientos noventa y un euros con noventa y cuatro céntimos (8991,84€).

**4.4.- FINANCIACIÓN:**

No está financiado externamente

**4.5.- FORMA DE PAGO:**

Se realizará contra presentación de la factura correspondiente, y acompañada de los partes de trabajos y/o los informes correspondientes, debidamente recepcionados por el responsable de teatros.

Lote 1: se abonará semestralmente.

Lote 2: se abonará anualmente.

Códigos DIR:

Órgano gestor: GE0001382 Área Económica Ayto. Cádiz

Oficina contable: GE0001383 Intervención Gral. Fondos Ayuntamiento de Cádiz

Unidad tramitadora: GE0002958 ARTES ESCÉNICAS

**4.6.- PARTIDA PRESUPUESTARIA**

02003 33350 21300 Mantenimiento Instalaciones Teatros.

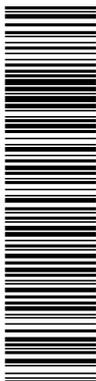
**5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Para la valoración de las proposiciones presentadas, se tendrán en cuenta un único criterio, el precio, teniendo en cuenta que las prestaciones y plazos están perfectamente definidos, y que no se admiten modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Los licitantes presentarán una oferta por el total del presupuesto para el período de vigencia del contrato (dos años), indicando el importe neto, el importe del IVA y el importe total IVA incluido. Podrán presentarse a uno sólo o a los dos lotes.

**6.- PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO:**

A la vista de la naturaleza del contrato, NO se considera necesario el establecimiento de un plazo



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA JUSTIFICATIVA G Electrógeno_C Transformación TEATROS_2024 - 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NJI02-249KC-4CY99</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2024 a las 9:19:59</b> Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Teatros. Responsable Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 19/06/2024 09:33 2.- Teatros. Director del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/06/2024 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/06/2024 09:39



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Delegación de Cultura  
Teatros de Cádiz*

de garantía adicional.

#### **7.- SOLVENCIA TÉCNICA:**

Conforme a lo estipulado en el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas no se solicitan criterios de solvencia.

#### **8.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo medioambiental:

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, incluidos los especiales y peligrosos. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Lo acreditará mediante el parte de trabajo firmado por el responsable de la empresa y el técnico municipal designado por la Sección de Teatros. En todo caso el Ayuntamiento podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

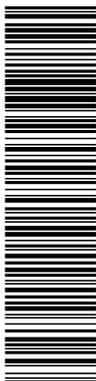
En caso de incumplimiento se penalizará con el 3% del precio del contrato excluido el IVA.

#### **9.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se admiten modificaciones del contrato.

#### **10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Jefe Sección Teatros de la Delegación Municipal de Cultura.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0036016.NJI02-249KC-4CY99-3ADDD4FE73CE142AD12EE3DAD329F8C4AB98241A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes\\_cof=5&ent\\_id=1&idioma=1](https://portalciudadanoportal/verificar/Documentos.do?pes_cof=5&ent_id=1&idioma=1)